



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA CONVOCATORIA  
ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE  
PARA IMPARTIR DOCENCIA – ERASMUS+ STA – PROYECTO 2023  
CONVOCATORIA DE 29 DE AGOSTO DEL 2023  
**SEGUNDA ADJUDICACIÓN**

Este Vicerrectorado, conforme a la propuesta de 16 de enero de 2024 de la Comisión designada para resolver parcialmente la "Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente para impartir docencia - Erasmus STA – publicada el 29 de agosto de 2023, en su segunda adjudicación, para las solicitudes presentadas hasta el 5 de febrero de 2024, ACUERDA adjudicar las siguientes ayudas a:

- Aguilar Conde, Pablo
- Blasco Sanz, Alfonso (\*)
- Cuesta Gómez, José Luis (\*)
- Gil Gascón, Fátima
- Hortigüela Lázaro, Sheila (\*)
- Menéndez Menéndez, María Isabel (\*)
- Núñez Angulo, Beatriz (\*)
- Ortiz Huerta, Juan Hilario (\*)
- Portela Lopa, Antonio (\*)
- Ruiz González, Rubén (\*)
- Santamaría Peláez, Miriam (\*)
- Toma Toma, Radu Bogdan (\*)

(\*) La ayuda está condicionada a la firma de los convenios interinstitucionales de movilidad de personal.

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7d05-8cf5-0955-7b47-88f9-7c4b-7b4e-c939

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 27/02/2024 12:43 | Aprueba



| FIRMADO POR          | FECHA FIRMA         |
|----------------------|---------------------|
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 27-02-2024 13:00:03 |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 27-02-2024 13:28:03 |



### LISTADO DE PLAZAS NO CONCEDIDAS

Este Vicerrectorado, conforme a la propuesta de 16 de enero de 2024 de la Comisión designada para resolver parcialmente la "Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente impartir docencia – Erasmus STA", en su segunda adjudicación para las solicitudes presentadas hasta el 5 de febrero de 2024 ACUERDA no conceder la ayuda a los siguientes solicitantes:

- Cosido García, Aránzazu Lucía (#)
- Martin, Caroline Françoise (#)

#### CAUSAS DE NO CONCESIÓN:

(#) No queda acreditado el especial interés institucional de la universidad de destino para la Universidad de Burgos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Burgos, 27 de febrero del 2024

Fdo.: Ileana M. Greca Dufranc  
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Página 2 de 2

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7d05-8cf5-0955-7b47-88f9-7c4b-7b4e-c939

URL de verificación del documento : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 27/02/2024 12:43 | Aprueba



| FIRMADO POR          | FECHA FIRMA         |
|----------------------|---------------------|
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 27-02-2024 13:00:03 |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 27-02-2024 13:28:03 |